

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 118/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Marcelo Antonio ZAMBRINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Integración III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 118/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

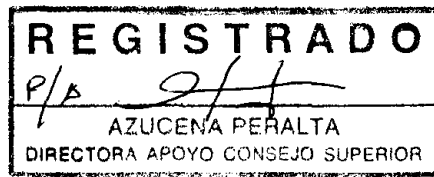
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 118/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Integración III, sin

tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático I, al



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

alumno Marcelo Antonio ZAMBRINI, Legajo N° 18052, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1775/2008

UTN
mel
DAM
G. [Signature]

Ing. HÉCTOR CARLOS BAOTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior